

ra realidades dispares, dada nuestra incapacidad para la asunción de nuestros problemas y la expresión de fórmulas acuñadas en nuestro medio y por los nuestros; ante una colonización cultural que nos invade imperceptible y aceleradamente por muchas vertientes contradictorias, y a la que no podemos oponer nuestros propios valores, porque los desconocemos o los dejamos de practicar; ante el indetenible desplazamiento del abogado de los puestos de dirección, gracias a la falta o inactualidad del bagaje que ellos requieren, pues las gentes comienzan a pensar que nuestro pregonado universalismo y versatilidad es apenas superficialidad o hinchazón.

En fin, no he encontrado mejor forma de corresponder a la honrosa y gentil invitación que me formulara la ilustre Universidad de Antioquia, que tomar en préstamo la franqueza de su raza y, queriendo ser actual donde el realismo es expresión de vida, reiterar, con referencia a lo nuestro, aquello que en otras latitudes se viene sosteniendo de varios lustros atrás y ya en este recinto se ha afirmado con decisión, con plena confianza en nosotros mismos y la vocación de Colombia para el derecho.

Noviembre 9 de 1966.

APUNTES PARA UN CURSO DE INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL DERECHO

Tesis de grado para optar al título de
Doctor en Derecho y Ciencias Políticas

Carlos Gaviria Díaz

INFORME DE TESIS

Medellín, Diciembre 13 de 1.965.

Señor doctor
Julián Uribe Cadavid,
Decano de la Facultad de Derecho
de la Universidad de Antioquia.
Presente.

Nos corresponde informar sobre el trabajo denominado "Apuntes para un curso de Introducción al estudio del Derecho", que el abogado Carlos Gaviria Díaz ha presentado a la Universidad como Tesis que le permita recibir el título de Doctor en Derecho.

Pocas veces se tiene ocasión de leer en estudios de esta naturaleza, uno tan bien estructurado y que acuse de modo notorio las condiciones de aptitud para la tarea jurídica de quien lo suscribe. De modo que, en cierta manera, nuestra tarea de examinadores ha sido fácil, pues simplemente comprobamos en la Tesis las calidades de quien por sus méritos de inteligencia y de voluntad, ha sido llamado a servir la docencia universitaria en campos asaz difíciles.

Y es que el profesor Carlos Gaviria Díaz plantea y lleva a término en su estudio de tesis un programa de lo que sea la cátedra de Introducción al Estudio del Derecho, es decir, en palabras suyas, "el examen de nociones y categorías fundamentales que constituyen la vértebra de la ciencia misma del Derecho y no ésta o aquella derivación especial", pues esto último es lo que se ha venido haciendo, con criticable retraso, en la referida cátedra de nuestras facultades de Derecho.

Con ese propósito inicial, se introduce con envidiable energía, mente clara y de indudable capacidad para hacer

enunciado, examen y conclusión de difíciles problemas atinentes al quehacer jurídico, a través de ocho capítulos o amplias exposiciones de los temas por él seleccionados para el curso de introducción al derecho, materia de tanta importancia para los jóvenes que aspiran a seguir esa profesión, arte o ciencia que precisa, si se quiere servir bien, si no singular destreza, al menos buenas dotes en el manejo de la elaboración de conceptos alrededor de las normas o presupuestos de la conducta social.

Y es asimismo conveniente anotar que la tesis de Gaviria Díaz contribuye de manera muy saliente a la difusión entre nosotros del pensamiento de tratadistas de nombradía internacional, ayudando así a la mejor comprensión de las ideas de éstos, en veces de difícil captación en sus obras.

La Tesis de Grado del señor Carlos Gaviria Díaz reúne abundantemente los requisitos exigidos para recibirla como testimonio de sus méritos de Doctor en Derecho y así nos permitimos solicitar que se acepte para los efectos de reglamento, pidiendo al mismo tiempo que se designe un tribunal especial al cual se encomiende el estudio de este trabajo, merecedor en nuestra opinión de más altos méritos en el buen servicio de la Universidad.

Del señor Decano somos sus servidores muy atentos,

Francisco Echeverri Escobar

Guillermo Peña Alzate

Gonzalo Espinal Múnera.

INFORME DEL TRIBUNAL DE HONOR

Medellín, 5 de Mayo de 1.967.

Señor Doctor

Julián Uribe Cadavid

Decano de la Facultad de Derecho

de la Universidad de Antioquia,

S. O.

Señor Decano:

Constituídos en Tribunal de Honor para dar concepto sobre la tesis de don Carlos Gaviria, APUNTES PARA UN CURSO DE INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL DERECHO, hemos encontrado plenamente justificado que se nos invite a rendirlo conforme al reglamento, pues se trata de un esfuerzo meritorio, fiel reflejo de la disciplina intelectual que ha puesto su autor a las notables calidades que distinguen su personalidad.

Integrante de un pequeño pero selecto grupo de jóvenes profesionales, Gaviria Díaz no ha escogido los caminos trillados para optar el título de Doctor y armarse con él para el ejercicio de un oficio. Con seriedad y responsabilidad se ha incorporado al grupo de los que prefieren investigar y enseñar, rindiendo un primer fruto en esta tesis bien escrita, en donde reúne conceptos rectamente ordenados y en la que tiende a conformar un curso de Introducción en el que los estudiantes adquieran las nociones primeras, mas no primarias, sobre el Derecho. Son apuntes, y por lo tanto no hay pretensión en el autor de agotar la materia, pero sí constituye la tesis un anuncio previo de lo que va a ser una de las obras mejores realizadas en nuestra Universidad.

Con rigor doctrinario asume el autor una posición y la explica clara, concisa y rectamente. Aun cuando no se comparte esa posición, el modo de explicarla y la honestidad intelectual con que llega a ella, la hacen profundamente respetable.

Excediendo un poco nuestra propia función, mas no los merecimientos de quien nos mueve a dar las anteriores opiniones, hemos querido expresarlas porque el caso de Gaviria Díaz es una invitación a los jóvenes capaces para que busquen su realización intelectual en la investigación, la cátedra y el libro. El constituye un ejemplo y así queremos hacerlo notar.

El examen que hemos hecho de la tesis, previa la deliberación de rigor, nos induce a conceptuar que ella reúne las condiciones que la hacen acreedora a Mención de Honor.

Del Señor Decano atentamente,

Lucrecio Jaramillo Vélez

Jairo Duque Pérez

Diego Tobón Arbeláez